



TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICADO	CONDENADO	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 2019 00169 C.U.I. 81001 60 01133 2019 00609	PEDRO JOSÉ MATERANO GODOY	SECUESTRO SIMPLE AGRAVADO y ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO	TRASLADO ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO 03 DÍAS	INICIA: 03/MAYO/2023 H: 08:00 AM TERMINA: 05/MAYO/2023 – H: 06:00 PM

El día de hoy, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), se fija el traslado en lista del recurso de reposición formulado por el defensor de confianza del condenado, en contra del auto del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), a través del cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia condenatoria que data del diecinueve (19) de abril del año que avanza.

El término de traslado será por el término de tres (3) días contados a partir de mañana tres (3) de mayo hasta el cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo normado en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con lo descrito en el artículo 319 ibídem; y para los fines pertinentes se fija en la página web de la Rama Judicial.

DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ
Secretaria